



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaría General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

No asisten y excusan su presencia D^a LYDIA MELGARES CARRASCO e D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, siendo **las veinte horas y tres minutos**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29.01.2024.

Se aprueba por unanimidad de 19 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2024, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 25 DE ENERO DE 2024 AL 21 DE FEBRERO DE 2024.-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 25 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2024, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 25 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2024 se han dictado un total de 308 resoluciones, desde la número 176 a la 484.

A todas ellas han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

TERCERO.- EXPEDIENTE 693676P: DACIÓN DE CUENTAS SOBRE EL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL CARAVACA JUBILAR SA 2020 Y 2021.-

En relación al expediente relacionado con la dación de cuentas sobre el informe definitivo de auditoría de la sociedad mercantil municipal Caravaca Jubilar SA 2020 y 2021, se da cuenta del informe emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha 12.02.2024 con CSV HZAA AA39 UHMU UXDC U4EJ.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Expone el informe emitido por la Sra. Interventora sobre la sociedad mercantil municipal Caravaca Jubilar S.A. 2020 y 2021. Explica sus aspectos más destacados.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 319146J: DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE MOROSIDAD RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a la dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 4º Trimestre de 2023, que literalmente dice:

“INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante el **CUARTO TRIMESTRE de 2023:**

Se han realizado 928 pagos por un importe de 3.035.996,83 euros dentro del periodo legal de pago (30 días desde aprobación de la factura o certificación) y 429 pagos por un importe de 712.154,69 euros fuera del periodo legal de pago.

Durante el periodo no se ha pagado cantidad alguna en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre resultaban pendientes de pago 288 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 684.332,61 euros y 38 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 642.429,25 euros.

El **Periodo Medio de Pago (PMP)** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el **CUARTO TRIMESTRE de 2023** es de 26,27 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 10,87 días y el de operaciones pendientes de pago de 1104,06 días.

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Expone el informe emitido por el tesorero municipal y da lectura del mismo. Resalta que el periodo medio de pago se sitúa en 26,27 días. Se refiere al remanente de tesorería después del año 2023 e indica que en el próximo pleno se debatirá el presupuesto 2024.
- **Dª María José Soria (PSOE):** Resalta la importancia de tener un presupuesto para el Ayuntamiento de Caravaca y espera que en marzo se pueda traer el presupuesto 2024 a pleno.
- **D. José Francisco García (PP):** Plantea varias preguntas a Dª María José Soria sobre los inconvenientes que ha supuesto tener presupuestos prorrogados.
- **Dª María José Soria (PSOE):** Contesta a las cuestiones planteadas por D. José Francisco García.
- **D. José Francisco García (PP):** Indica que tener unos presupuestos prorrogados ha sido decisión del equipo de gobierno.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

QUINTO.- EXPEDIENTE 875531Q: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE CARAVACA DE LA CRUZ.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación del plan territorial municipal frente a emergencias de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

“La Constitución española consagra en su artículo 15 el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como un derecho fundamental, correspondiendo a los poderes públicos la adopción de medidas para su efectiva protección, que puede incluso llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en caso de grave riesgo o catástrofe.

La actuación de los poderes públicos para hacer frente a estas situaciones se encuadra dentro de las políticas de seguridad pública.

En el plano local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estableció una distribución competencial con arreglo a la cual todos los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, determinadas materias entre las que se halla la **protección civil y la prevención y extinción de incendios, para a continuación señalar que los municipios cuya población sea superior a 20.000 habitantes deberán prestar en todo caso el servicio de protección civil, prevención y extinción de incendios.**

La vigente Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, refuerza los mecanismos para potenciar y mejorar el sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes. Este sistema de protección civil se entiende como un instrumento de la seguridad pública, integrado en la política de seguridad nacional, sistema que facilitará el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias atribuidas por la Constitución al Estado y las Comunidades Autónomas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, el Consejo de Seguridad Nacional, de 12 de abril de 2019, aprobó la Estrategia Nacional del Protección Civil, que concibe el Sistema Nacional de Protección Civil como un subsistema integrado dentro del Sistema de Seguridad Nacional, constituyendo una parte esencial del mismo.

Así las cosas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias sobre protección civil que surgen de su propio Estatuto de Autonomía, al ser titular de competencias





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B

sectoriales que, con diverso alcance, inciden en la mencionada materia. Dentro de estos presupuestos, como reconoce el Tribunal Constitucional, corresponde a la Comunidad Autónoma la ordenación de su propia protección civil en virtud de títulos competenciales como la vigilancia y custodia de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, asistencia social, espectáculos públicos, protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos y servicios forestales, sanidad, higiene y ordenación farmacéutica, carreteras y obras públicas, ordenación del territorio, urbanismo, industria, salvamento marítimo, etcétera.

En base a lo anterior, ha sido dictada la Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia, la cual regula en los artículos 17 y siguientes los planes de protección civil.

En particular, la citada Ley señala que los “Planes Territoriales de la Región de Murcia son aquellos que se elaboran para hacer frente a las emergencias de carácter general que se puedan presentar en el territorio de la Región de Murcia” y que “los Planes Territoriales se clasificarán en el Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia y en los Planes Territoriales de Protección Civil Municipales o Supramunicipales”

Además, se establece que son los municipios los competentes para elaborar, aprobar e implantar el Plan Territorial de Protección Civil Municipal, correspondiendo a los Plenos Municipales su aprobación, previo informe del órgano autonómico con competencias en materia de protección civil y del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia. El informe del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia tendrá carácter vinculante.

Considerando que obra en el expediente el “PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ”, informado favorablemente por la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Considerando que consta informe de Secretaría sobre el mismo, de fecha de 12.02.2024.

A la vista de todo lo anterior, **PROPONGO al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Caravaca de la Cruz, previamente informado de forma favorable por la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de incorporar en el plazo de un año desde la aprobación del PEMU, como anexo al Plan, los planes de autoprotección de aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el Anexo I del RD 393/2007 ubicadas el municipio, así como disponer de la documentación completa en las dependencias municipales.

TERCERO.- Remitir al Registro de Planes de Protección Civil el Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Caravaca de la Cruz”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Fernández (PP):** Expone varias actuaciones que se han llevado a cabo en cuanto a seguridad ciudadana. Explica la necesidad de tener un plan territorial municipal frente a emergencias. Enumera y explica los acuerdos que contiene la moción.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Se refiere a la necesidad de este plan y al informe favorable de la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Votarán a favor.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B

- **D^a María José Soria (PSOE):** Votarán a favor. Expone la necesidad del plan territorial municipal frente a emergencias.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (13 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, el plan territorial municipal frente a emergencias de Caravaca de la Cruz.-

SEXTO.- EXPEDIENTE 869085N: RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO: ART. 9, 12, 25 Y 31 (ACUERDO) Y ART. 9 BIS, 12, 13, 26 Y 32 (CONVENIO).-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativo a la rectificación de errores en el acuerdo de modificación del acuerdo marco y convenio colectivo: art. 9, 12, 25 y 31 (acuerdo) y art. 9 bis, 12, 13, 26 y 32 (convenio), que literalmente dice:

“VISTO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 12, apartado a) del Acuerdo Marco del personal funcionario, que queda redactado de la siguiente forma:

a) Área de Policía Local.

1.- El colectivo de la Policía Local desarrollará como sistema normal la jornada legalmente establecida en la misma proporción en turnos de mañana, tarde y noche, tendiendo siempre a la mejora del servicio al ciudadano.

Los servicios entre los agentes de la Policía Local podrán cambiarse siempre que ambos estén de acuerdo y no altere ni perjudique el desarrollo normal del servicio, informando previamente al Jefe del Cuerpo o Jefe de Servicio.

El cuadrante de la Policía Local se distribuirá de la siguiente forma:

Policías Locales en primera actividad 1519 horas:

1459 horas al año, repartidas en 171 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo. Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

8 horas al año de prolongación de jornada, (15 minutos para la salida de los colegios a las 14 horas). Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

16 horas al año para prácticas de tiro, que deberán de justificarse mediante documento justificativo con indicación de la fecha y horas de realización, en el caso de que no se realicen al finalizar el año en curso, se realizarán servicios ordinarios.

8 horas de reuniones y/o actividades de asistencia obligatoria convocadas por Jefatura y/o Concejalía con al menos 7 días de antelación, que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

28 horas al año para cursos de formación y jornadas de aprendizaje (tendrán que justificarse estas horas antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario se realizaran en servicios ordinarios, antes de que finalice el año en curso).

Policías Locales en segunda actividad 1519 horas:

1467 horas al año, repartidas en 172 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo. Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

16 horas al año para prácticas de tiro, que deberán de justificarse mediante documento justificativo con indicación de la fecha y horas de realización, en el caso de que no se realicen al finalizar el año en curso, se realizarán servicios ordinarios.

8 horas de reuniones y/o actividades de asistencia obligatoria convocadas por Jefatura y/o Concejalía con al menos 7 días de antelación, que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

28 horas al año para cursos de formación y jornadas de aprendizaje (tendrán que justificarse estas horas antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario se realizaran en servicios ordinarios, antes de que finalice el año en curso).

VISTO.- Que se ha advertido error material en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29.01.2024, en cuanto a la modificación del artículo 12, apartado a) del Acuerdo Marco del



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

personal funcionario, en lo que respecta a las horas que tienen que realizar en un año repartidas en 171 servicios para la policía de primera actividad y 172 servicios para la segunda actividad y en el número de horas al año para cursos de formación.

VISTO.- Que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

PROPONGO:

PRIMERO.- Corregir el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, celebrado el día 29.01.2024, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

SEGUNDO.- Modificar el artículo 12, apartado a) del Acuerdo Marco del personal funcionario, que queda redactado de la siguiente forma:

a) Área de Policía Local.

1.- El colectivo de la Policía Local desarrollará como sistema normal la jornada legalmente establecida en la misma proporción en turnos de mañana, tarde y noche, tendiendo siempre a la mejora del servicio al ciudadano.

Los servicios entre los agentes de la Policía Local podrán cambiarse siempre que ambos estén de acuerdo y no altere ni perjudique el desarrollo normal del servicio, informando previamente al Jefe del Cuerpo o Jefe de Servicio.

El cuadrante de la Policía Local se distribuirá de la siguiente forma:

Policías Locales en primera actividad 1519 horas:

1459 horas al año, repartidas en 171 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo. Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

8 horas al año de prolongación de jornada, (15 minutos para la salida de los colegios a las 14 horas). Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

16 horas al año para prácticas de tiro, que deberán de justificarse mediante documento justificativo con indicación de la fecha y horas de realización, en el caso de que no se realicen al finalizar el año en curso, se realizarán servicios ordinarios.

8 horas de reuniones y/o actividades de asistencia obligatoria convocadas por Jefatura y/o Concejalía con al menos 7 días de antelación, que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

28 horas al año para cursos de formación y jornadas de aprendizaje (tendrán que justificarse estas horas antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario se realizarán en servicios ordinarios, antes de que finalice el año en curso).

Policías Locales en segunda actividad 1519 horas:

1467 horas al año, repartidas en 172 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo. Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

16 horas al año para prácticas de tiro, que deberán de justificarse mediante documento justificativo con indicación de la fecha y horas de realización, en el caso de que no se realicen al finalizar el año en curso, se realizarán servicios ordinarios.

8 horas de reuniones y/o actividades de asistencia obligatoria convocadas por Jefatura y/o Concejalía con al menos 7 días de antelación, que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

28 horas al año para cursos de formación y jornadas de aprendizaje (tendrán que justificarse estas horas antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario se realizaran en servicios ordinarios, antes de que finalice el año en curso).

DEBE DECIR:

SEGUNDO.- Modificar el artículo 12, apartado a) del Acuerdo Marco del personal funcionario, que queda redactado de la siguiente forma:

a) Área de Policía Local.

1.- El colectivo de la Policía Local desarrollará como sistema normal la jornada legalmente establecida en la misma proporción en turnos de mañana, tarde y noche, tendiendo siempre a la mejora del servicio al ciudadano.

Los servicios entre los agentes de la Policía Local podrán cambiarse siempre que ambos estén de acuerdo y no altere ni perjudique el desarrollo normal del servicio, informando previamente al Jefe del Cuerpo o Jefe de Servicio.

El cuadrante de la Policía Local se distribuirá de la siguiente forma:

Policías Locales en primera actividad 1519 horas:

1453,50 horas al año, repartidas en 171 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo. Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

8 horas al año de prolongación de jornada, (15 minutos para la salida de los colegios a las 14 horas). Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

16 horas al año para prácticas de tiro, que deberán de justificarse mediante documento justificativo con indicación de la fecha y horas de realización, en el caso de que no se realicen al finalizar el año en curso, se realizarán servicios ordinarios.

8 horas de reuniones y/o actividades de asistencia obligatoria convocadas por Jefatura y/o Concejalía con al menos 7 días de antelación, que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

33,50 horas al año para cursos de formación y jornadas de aprendizaje (tendrán que justificarse estas horas antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario se realizaran en servicios ordinarios, antes de que finalice el año en curso).

Policías Locales en segunda actividad 1519 horas:

1462 horas al año, repartidas en 172 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo. Que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

16 horas al año para prácticas de tiro, que deberán de justificarse mediante documento justificativo con indicación de la fecha y horas de realización, en el caso de que no se realicen al finalizar el año en curso, se realizarán servicios ordinarios.

8 horas de reuniones y/o actividades de asistencia obligatoria convocadas por Jefatura y/o Concejalía con al menos 7 días de antelación, que deberán de ficharse mediante el sistema biométrico.

33 horas al año para cursos de formación y jornadas de aprendizaje (tendrán que justificarse estas horas antes del 15 de noviembre de cada año, de lo contrario se realizaran en servicios ordinarios, antes de que finalice el año en curso).

SEGUNDO.- Presentar la modificación del Acuerdo Marco ante la oficina pública, a los efectos de su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Expone la necesidad de corregir los errores en el acuerdo de modificación del acuerdo marco y convenio colectivo.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (13 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la rectificación de errores en el acuerdo de modificación del acuerdo marco y convenio colectivo: art. 9, 12, 25 y 31 (acuerdo) y art. 9 bis, 12, 13, 26 y 32 (convenio).-

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 881998Y: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativo a la aprobación, si procede, de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo: jefe del servicio jurídico administrativo de Urbanismo, que literalmente dice:

“**VISTO.-** Que las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública municipal, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisando los requisitos para cada puesto, así como sus características retributivas.

VISTO.- Que el Ayuntamiento actúa en el marco de su potestad de autoorganización, por el que las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones, al amparo del artículo 72 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

VISTO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25.07.2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre la modificación puntual del puesto de trabajo de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo, publicado en el BORM Núm. 180, de fecha 05.08.2022:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 875525H

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	FORMA DE PROVISIÓN	FUNCIONES
Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.	Correspondiente a Rango nº 11 Disponibilidad I	Correspondiente a nivel 28	Concurso	Según Anexo I

VISTO.- Que la Secretaria General Accidental, D^a Ana Martínez Pérez, ha emitido informe, en fecha 14.02.2024 (csv: HZAA AA9D UHL3 TNDQ FZC4), en el que informa que *“a la vista de todo lo expuesto, por parte de quien suscribe se informa de que, dada la especial responsabilidad asignada al puesto de Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo, es posible su provisión, cumpliéndose los trámites y requisitos legales, a través del sistema de libre designación”*.

VISTO.- Que se pretende la siguiente modificación puntual de LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO con objeto de:

Se propone la MODIFICACIÓN del puesto de JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO con respecto a la forma de provisión, requisito de titulación académica y abierto a funcionarios de otras administraciones públicas:

1.- Modificar la titulación académica requerida para que esta coincida con la exigida en las convocatorias de las plazas de Técnico de Administración General, es decir, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Económicas y Administración y Dirección de Empresas.

2.- Modificar la forma de provisión del puesto a libre designación, de conformidad con el informe de la Secretaria General referenciado anteriormente.

3.- Indicar que el puesto puede ser provisionado por funcionarios de carrera de cualquier administración pública para garantizar la cobertura del mismo, ya que actualmente la plantilla de este Ayuntamiento tiene dos plazas cubiertas de Técnico de Administración General, y que dichos funcionarios están ocupando puestos de similares características.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	FORMA DE PROVISIÓN	FUNCIONES
-------------------------	------------------------	---------------------	--------------------	-----------





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 875525H

<i>Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.</i>	<i>Correspondiente a Rango nº 11 Disponibilidad I</i>	<i>Correspondiente a nivel 28</i>	<i>Libre designación</i>	<i>Según Anexo I</i>
--	---	-----------------------------------	--------------------------	----------------------

VISTO.- Que de conformidad con el artículo 15.1 f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública “la provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario, así como la formalización de nuevos contratos de personal laboral fijo, requerirán que los correspondientes puestos figuren detallados en la respectivas relaciones”.

VISTO.- Que esta propuesta tiene que ser objeto de negociación en Mesa General al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 34 y 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

VISTO.- Que la aprobación de la relación de puestos de trabajo corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

De lo expuesto **SE PROPONE:**

ÚNICO.- Aprobar la modificación puntual de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que se expone a continuación:

Se propone la MODIFICACIÓN del puesto de JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO con respecto a la forma de provisión, requisito de titulación académica y abierto a funcionarios de otras administraciones públicas:

1.- Modificar la titulación académica requerida para que esta coincida con la exigida en las convocatorias de las plazas de Técnico de Administración General, es decir, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Económicas y Administración y Dirección de Empresas.

2.- Modificar la forma de provisión del puesto a libre designación, de conformidad con el informe de la Secretaria General referenciado anteriormente.

3.- Indicar que el puesto puede ser provisionado por funcionarios de carrera de cualquier administración pública para garantizar la cobertura del mismo, ya que actualmente la plantilla de este Ayuntamiento tiene dos plazas cubiertas de Técnico de Administración General, y que dichos funcionarios están ocupando puestos de similares características.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	FORMA DE PROVISIÓN	FUNCIONES
--------------------------------	-------------------------------	----------------------------	---------------------------	------------------

Página **11** de **31**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADPD HM2W QZJW VNJH

ACTA DE FECHA 26.02.2024 APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 03.04.2024 - SEFYCU 3039133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 875525H

<i>Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.</i>	<i>Correspondiente a Rango nº 11</i> <i>Disponibilidad I</i>	<i>Correspondiente a nivel 28</i>	Libre designación	Según Anexo I
--	---	-----------------------------------	-------------------	---------------



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024**ANEXO I-****1.- PUESTO: JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO:****Puesto singularizado:** Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.**Denominación del Puesto:** Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.**Naturaleza:** Funcionarial. Funcionarios de Carreras de cualquier administración pública.**Grupo:** A. **Subgrupo:** A1. **Nivel:** 28. **C. Específico:** correspondiente al Rango nº 11.**Titulación académica requerida:** Titulación universitaria de Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Económicas y Administración y Dirección de Empresas.**Forma de provisión:** Libre designación**Escala. Subescala:** Administración General, Subescala Técnico.**MISIÓN:**

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades desarrolladas en el Servicio, y en los distintos Departamentos o Negociados adscritos al mismo, con las funciones que se indican en el Organigrama del Ayuntamiento, de acuerdo con su iniciativa profesional, la legislación vigente y los objetivos del responsable político, con el fin de que dichas funciones se realicen en óptimas condiciones de calidad, costo y oportunidad. De modo complementario, se realizarán aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por la Alcaldía o Concejal Delegado, y que resulten necesarias por razones del servicio, o se deriven de sus conocimientos o experiencias derivados del desempeño del puesto de trabajo.

FUNCIONES GENÉRICAS:

- Supervisar las actividades realizadas en el Servicio por el personal integrante del mismo.
- Organizar y coordinar los recursos humanos y técnicos del Servicio.
- Confeccionar programas, proyectos y planes de actuación en el ámbito de su Servicio y ejercer la coordinación de los mismos mientras se ejecutan.
- Participar en la fijación de objetivos del Servicio, con asesoría técnica a la Corporación.
- Desarrollar, impulsar y proponer las relaciones de coordinación con los restantes Servicios.
- Asumir la responsabilidad máxima de las relaciones internas y externas del Servicio.
- Prestar asesoramiento en contratos, convenios y conciertos con otras entidades públicas o privadas, en materias relacionadas con su competencia.
- Ejercer la jefatura directa de todo el personal adscrito a su Servicio en materia relativa al control horario, control de asistencia y permanencia en el puesto de trabajo, permisos y vacaciones,

Página **12** de **31**

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADPD HM2W QZJW VNJH

ACTA DE FECHA 26.02.2024 APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 03.04.2024 - SEFYCU 3039133La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 31



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

asignación de funciones al personal del Servicio con arreglo a su categoría y puesto, propuesta de medidas disciplinarias.

- Proponer y poner en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas técnicas o administrativas que optimicen las condiciones de calidad, costo y oportunidad, en los cometidos propios de su Servicio indicados en el Organigrama municipal.
- Supervisar los informes, propuestas, proyectos y actos de gestión en general que se realicen por el personal adscrito al Servicio o del Jefe de los Departamentos o Negociados existentes en el mismo.
- Elaborar el presupuesto de gastos del Servicio y asumir la responsabilidad administrativa de la adecuada gestión económica del mismo, distribuyendo los medios materiales para su optimización y control de costes.
- Estudiar, asesorar y realizar propuestas de carácter superior, en el ámbito de su competencia profesional.
- Realización de todas aquellas tareas previstas en el Reglamento Orgánico Municipal para el respectivo Servicio, incluso las tareas análogas y complementarias que le sean asignadas por la Alcaldía-Presidencia, relacionadas con la misión del puesto.
- Prestar asesoramiento y emitir informes jurídicos en todas las materias que le sean solicitadas por las Unidades y Departamentos a los que pertenezca.
- Consultar e informarse de todas las novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales en materia jurídica e informar de las mismas a la Alcaldía y a las diversas Áreas a las que pueda afectar.
- Las funciones de este cuerpo: gestión, inspección, control, así como aplicación normativa, propuesta de resolución de expedientes, estudios e informes que no corresponden al nivel superior.
- Funciones superiores de desarrollo de tareas de administración general, administración, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, gestión administrativa y apoyo de nivel superior a cualquier órgano o dependencia, tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos relacionados con las Unidades y Departamentos a los que pertenezca.
- Realizar tareas administrativas de trámite y colaboración.
- Cooperar con su jefatura inmediata en la supervisión y coordinación de trabajos desempeñados por personal relacionado funcionalmente.
- Tramitar expedientes y procesos administrativos, formulación de diligencias, actas, providencias, comparecencias y oficios de mero trámite, formulación de requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones; y extensión de las oportunas diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza.
- Colaborar en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial).
- Funciones de realización de actividades administrativas de nivel superior en cualquiera de las dependencias municipales, entre éstas se incluyen tareas directivas, de gestión, inspección, ejecución, control, estudios, propuestas, asesoramiento y otras similares.
- Todas las tareas que por parte de la Alcaldía se le encomienden relacionadas con el asesoramiento jurídico del Ayuntamiento.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores en materia urbanística.
- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes de protección de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada, en su caso.
- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores en materia de protección contra la contaminación acústica.
- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes sancionadores sobre Calidad Ambiental relacionados con el ámbito de actuación del Área de Obras y Urbanismo.
- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes de orden de ejecución para el cumplimiento del deber de conservación.
- Realización de informes jurídicos en el ámbito de materias relacionadas con la concesión de licencias urbanísticas.
- Atención al público, en el trámite de vista de los expedientes instruidos, informando puntualmente a los interesados de las consecuencias jurídicas de la tramitación de los distintos expedientes al cargo, así como del ejercicio de los derechos que le asisten a los interesados ante la Administración.
- Instrucción, gestión y supervisión de expedientes urbanísticos (reparcelación, retasación, convenios urbanísticos, etc)
- Creación y modificación de ordenanzas municipales del Área de Obras y Urbanismo.
- Cualquier otra tarea o función relacionada con la especialidad y categoría del puesto de trabajo.

Condiciones laborales del puesto:

Turnicidad: No

Peligrosidad: No

Festividad Nocturnidad: No

Jornada partida: No

Flexibilidad: No

Disponibilidad I: Sí

Puesto del que depende jerárquicamente: Concejal del Área

Puestos directamente subordinados: Técnico de Administración General. Administrativo. Auxiliar Administrativo”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Indica que existe la necesidad de cubrir el puesto de jefe de servicio jurídico administrativo de urbanismo. Se refiere a la persona que ocupaba el puesto anteriormente y considera que ha demostrado que debe seguir en él. Pide el voto favorable.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Votarán a favor.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Votarán a favor dada la necesidad existente.

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Explica en qué consiste un puesto de libre designación. Resalta la necesidad de cubrir el puesto de jefe de servicio jurídico administrativo de urbanismo de esta manera.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (13 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo: jefe del servicio jurídico administrativo de Urbanismo.-

OCTAVO.- EXPEDIENTE 882154P: MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por grupo municipal VOX para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el pacto verde europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español, que literalmente dice:

“Durante años ha existido un **consenso en las instituciones europeas** que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El **Pacto Verde Europeo** es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la **Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030**, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la **soberanía alimentaria** de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la **competencia desleal de terceros países**. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la **PAC** que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a **criterios ideológicos ecologistas** o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de **nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos** que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de **productos de terceros países** que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevarlos, muchos de ellos vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener **y legar la actividad familiar a sus hijos**.

El principal ejemplo fue el acontecido el **15 de enero de 2020**, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que **VOX fue el único partido español que se opuso**. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites de Bruselas, alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido, tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productos procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exigen a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tiene como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en **Caravaca de la Cruz** formula a este pleno la siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.

2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad”.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 1 de VOX, abstención: 13 del PP y en contra: 5 del PSOE), **rechaza** la moción presentada por VOX para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el pacto verde europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español.-

NOVENO.- EXPEDIENTE 886126F: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO PARA LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ESPAÑOLES.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular de apoyo para los agricultores y ganaderos españoles, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo español está atravesando una situación difícil que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un plan de choque con quince medidas de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- Exigir un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.
- Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

- Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

- Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.

- Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.

- Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa

- Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.

- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Es por ello por lo que desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Caravaca solicitamos al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Caravaca, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Apoyar el plan de choque de 14 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno de España que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible”.

El grupo municipal del PSOE presenta una enmienda a la moción del grupo municipal del Partido Popular en la que se propone que sean añadidos los siguientes puntos a la moción:

“1. Incrementar el presupuesto para las Organizaciones Profesionales Agrarias, para reforzar su labor de asesoramiento técnico y administrativo a los agricultores y ganaderos.

2. Poner los medios necesarios para hacer frente a los expedientes, que estando aprobados, se han quedado sin cobrar y para atender las solicitudes pendientes de resolver para incorporación de jóvenes agricultores.

3. Que se elabore y ejecute un Plan para reforzar el personal técnico y administrativo de las Oficinas Comarcales Agrarias para que puedan prestar el asesoramiento técnico y administrativo que necesitan los agricultores y ganaderos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B

4. Que se cree un organismo de control que garantice el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria para que agricultores, ganaderos y pescadores cobren un precio justo por sus productos”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan en relación a los puntos 8 y 9 del orden del día:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Considera que el sector primario está siendo perjudicado por la legislación europea. Explica en qué consiste el pacto verde europeo y la estrategia de la granja a la mesa y la estrategia de biodiversidad 2030. Expone las consecuencias de todas estas normas. Indica la reducción de apoyo económico que está sufriendo el sector primario junto con nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos. Esta situación se agrava con la permisividad de la importación de productos de terceros países que no cumplen las mismas normativas que nuestros productores. Resalta que la mayoría de las políticas abordadas en el parlamento europeo han obtenido consenso entre el partido socialista y el partido popular. Se refiere a las actuales manifestaciones de los agricultores europeos y españoles contra la agenda 2030 y el pacto verde europeo. Enumera y explica las propuestas de acuerdo.

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Explica en qué consiste el pacto verde europeo y resalta su necesidad. Considera que el crecimiento económico es compatible con la reducción de emisión de gases de efecto invernadero e indica datos que lo corroboran. Se refiere a las palabras de la presidenta de la Comisión Europea sobre el cambio climático, con lo que el partido socialista está de acuerdo. Muestra su disconformidad con lo expuesto por D. Antonio Castor Puerta en cuanto a la derogación de la agenda 2030, la estrategia de la granja a la mesa y la estrategia de la biodiversidad 2030 y resalta los objetivos y metas de las tres estrategias. Votarán NO a esta moción.

- **D. Juan Manuel Navarro (PP):** No está de acuerdo con el punto uno y dos de las propuestas de acuerdo de la moción presentada por VOX. Se refiere a las manifestaciones de agricultores y ganaderos. Se han mantenido reuniones con los manifestantes y han trasladado a la Consejería sus peticiones. Expone algunas de dichas peticiones e indica la necesidad de solucionar cuanto antes algunas de ellas. Explica diferentes medidas que ha puesto en marcha la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Enumera y explica las exigencias y los puntos que solicita al pleno de la corporación el Partido Popular.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Explica los problemas que cree que existen en la agenda 2030 y en el pacto verde europeo. Apoyará la moción de apoyo para los agricultores y ganaderos españoles presentada por el Partido Popular. Rebate varios puntos expuestos por D. Juan Manuel Navarro con los que no está de acuerdo. No puede renunciar a los dos primeros puntos que contiene la moción presentada por VOX.

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Rebate los puntos exigidos en la moción presentada por el Partido Popular y expuestos por D. Juan Manuel Navarro.

- **D. Juan Manuel Navarro (PP):** Indica que los agricultores y ganaderos que se manifiestan no quieren que VOX se atribuya la organización de las movilizaciones. Reitera que las medidas que exigen en su moción son muy necesarias y por parte del gobierno nacional no se están poniendo soluciones.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Se refiere a la competencia desleal de terceros países y pone diferentes ejemplos de ello.

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Indica que recientemente el Ministerio de agricultura ha realizado un paquete de medidas. Enumera varias de ellas. Votarán a favor de la moción del Partido Popular.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B

- **D. Juan Manuel Navarro (PP):** Considera que se deben realizar más reuniones entre agricultores y ganaderos y el Ministro de Agricultura. Reitera el apoyo a agricultores y ganaderos.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **unanimidad** de sus miembros asistentes (13 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la enmienda presentada por el grupo municipal del PSOE sobre la adicción de 4 puntos a la moción del grupo municipal del Partido Popular de apoyo para los agricultores y ganaderos españoles.-

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **unanimidad** de sus miembros asistentes (13 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la moción enmendada del grupo municipal del Partido Popular de apoyo para los agricultores y ganaderos españoles.-

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 886439Q: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS A LOS SUELOS CONTAMINADOS.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos a los suelos contaminados, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó, con efectos 1 de enero de 2023, entre las medidas fiscales para incentivar la economía circular, el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos. (Esta medida viene de la aplicación de las Directivas europeas de Residuos de 2018).

El importe es de 30 euros tonelada por los residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales que acaban en vertedero, es decir, por la cantidad de residuos municipales, que tras llevarlos a la planta de tratamiento y someterlos a los diferentes procesos de clasificación y tratamiento acaban en el vertedero.

Por tanto, se trata de un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos y es recaudado en su totalidad por la Comunidad Autónoma.

En la Comunidad Valenciana, a través de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular; este tributo está destinado a financiar proyectos, procesos, actuaciones, infraestructuras e instalaciones con el objetivo de la prevención de la generación de residuos y para el fomento de la economía circular en materia de residuos y recursos.

De esta manera, mientras en otras Comunidades como Valencia, se trabaja para revertir ese tributo en mejoras que favorezcan las instalaciones de tratamiento y mejorar la gestión de los residuos municipales para conseguir que ese porcentaje sea cada vez menor y, en consecuencia, consigan disminuir los residuos que acaban en el vertedero y por tanto pagar menos, en la Región de Murcia no se ha hecho nada.

El plan de Residuos de la Región de Murcia 2015 – 2020 está obsoleto y desactualizado a la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Desde los ayuntamientos de la Región trabajan para reducir el % de residuos que vierten a la planta de residuos, con subvenciones como la recibidas por el Gobierno de España del plan de recuperación, transformación Y resiliencia, a través de los fondos NEXT GENERATION y aportaciones municipales pero, si desde el gobierno regional no trabajan en la misma línea e invierten la recaudación de todos los murcianos y murcianas en adaptar las infraestructuras de la región para tratar los residuos orgánicos, de nada servirá todo el esfuerzo de los ayuntamientos y, por lo tanto, los ciudadanos de esta Región terminarán pagando más por la recogida y tratamiento de basuras.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Caravaca de la Cruz presenta**, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

Primero. Instar al Gobierno Regional a establecer el régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos y el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados, así como desarrollar instrumentos para fomentar la transición hacia una economía circular.

Segundo. - Instar al Gobierno Regional a actualizar el Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020, que dé respuesta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Que cumpla de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030.

Tercero. - Instar al Gobierno Regional a que, en el plazo de dos meses, presente ante la Comisión de Política Territorial de la Asamblea Regional de Murcia, un informe con el resultado de una auditoría económica y de gestión del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM)".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a María José Soria (PSOE):** Se refiere al impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y explica en qué consiste. Dicho impuesto lo recauda la Comunidad Autónoma e indica a qué se dedica lo recaudado, que es diferente a otras comunidades autónomas. El plan de residuos de la Región de Murcia está obsoleto y desactualizado. Se intenta reducir el porcentaje de residuos generados pero considera que debe de acompañarse con inversiones desde la Comunidad Autónoma para mejorar las infraestructuras. Enumera y explica los puntos de acuerdo que contiene la moción.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Indica que votarán en contra. Rebate los puntos de acuerdo que contiene la moción.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Explica en qué consiste la ley 7/2022 de 8 de abril. Indica datos sobre los pagos al consorcio de residuos y resalta su incremento. Rebate los puntos de acuerdo que contiene la moción. El Partido Popular se abstendrá en la votación.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Todavía no se ha implantado el contenedor orgánico en el municipio, algo que obliga la ley. Indica que en la Región de Murcia no existe infraestructura para tratar los residuos orgánicos lo que obligaría a buscarlo fuera de la región o contratar una empresa privada. Reitera que el impuesto va íntegramente a la Comunidad Autónoma y no se reinvierte en los ayuntamientos. Enumera diferentes municipios que no han subido las tasas de basura, como sí ha hecho el de Caravaca de la Cruz.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Está de acuerdo con lo expuesto con D^a Mónica Sánchez. Todas estas políticas repercuten en una subida de impuestos.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Se ha licitado la compra de 5 contenedores y un camión para la recogida de residuos orgánicos.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Reitera la falta de contenedores orgánicos en el municipio. Explica la necesidad de cumplir la ley 7/2022 de 8 de abril. Considera que el gobierno de la región no está gestionando bien el dinero que aporta el gobierno central para cumplir la ley. No todos los ayuntamientos han aumentado la tasa de basuras.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (abstención: 13 del PP, a favor: 5 del PSOE, y en contra: 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos a los suelos contaminados.-

Se realiza un receso de treinta minutos a las 22:15 horas, reanudándose la sesión a las 22:45 horas.

UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 886446A: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Partido Socialista se suma a esta jornada de reivindicación y lucha.

El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa. En este 2023 el lema elegido por las Naciones Unidas es “Invertir en las mujeres: acelerar el progreso”. No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, “el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad”.

El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

El PSOE es un partido feminista y así lo declaramos en las resoluciones del 39 y del 40 Congreso. Siempre de la mano del movimiento feminista, hemos convertido reivindicaciones en realidades a través de la acción política y legislativa. Hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista.

Hay quienes incluso niegan la violencia de género. Pero las y los socialistas estaremos enfrente. No vamos a permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Trabajaremos sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia. El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista.

No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad que terminar con la violencia de género, acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones.

Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

Para el PSOE la participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica. Comparándolo con niveles prepandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres.

Con el Gobierno de Pedro Sánchez, gracias entre otras medidas a la reforma laboral de 2021, ahora tenemos más empleo, de mayor calidad y más estable. El aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas/año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas receptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados.

Alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres.

Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados.

Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras. Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en los usos del tiempo de mujeres y hombres.

Según la reciente encuesta del CIS las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo. Por ello, para conseguir la igualdad efectiva hay un elemento clave: Modificar los usos del tiempo. Porque la asimetría en los usos del tiempo actúa en detrimento del desarrollo no solo profesional y formativo, sino también personal, de las mujeres.

Menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, pero también al cuidado personal o al ocio. Para las y los socialistas es imprescindible desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados.

Somos también muy conscientes de las mayores dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80% por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos; las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad.

Por todas y cada una de ellas la lucha del partido socialista en pro de la igualdad y la justicia social es incesante, desde una apuesta política paritaria donde las políticas de igualdad deben ser





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones. Hoy 8 de marzo, el Partido Socialista sigue reivindicando la necesidad de unir fuerzas por el avance y contra la regresión de derechos. Por todo lo que llevamos recorrido, y por el camino que queda por hacer.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Caravaca de la Cruz presenta**, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

Primero. – Instar al Gobierno Municipal a continuar implementando todas las medidas y actuaciones posibles para llevar a cabo el Plan Corresponsables, en política de igualdad y conciliación familiar. La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres.

Segundo. – Instar al Gobierno Municipal a incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales.

Tercero. - Instar al Gobierno Municipal que implemente las medidas necesarias para reducir la brecha digital que sufren las mujeres a día de hoy.

Cuarto. - Instar al Gobierno de la Región de Murcia que impulse y financie las políticas destinadas a la Conciliación de la vida familiar y laboral, al igual que está haciendo el Gobierno de España, con el impulso de 0 a 3 años con la gratuidad de estas plazas.

Quinto. - Instar al Gobierno de la Región de Murcia que refuerce los servicios públicos de Salud Mental con perspectiva de género haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Sexto. - Instar al Gobierno de la Región de Murcia para que impulse una estrategia a nivel de los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, que permita dar mayor visibilidad a través de mujeres profesionales referentes en el área STEM, aprovechando los talentos de nuestra región, mediante jornadas formativas para conocer en mayor profundidad estas carreras que hasta ahora han sido de hombres, complementado con visitas del alumnado a los campus universitarios y salidas a empresas de este sector”.

Por parte del grupo municipal de VOX se propone la siguiente enmienda a la totalidad a la moción presentada por el grupo municipal del PSOE:

“Ante la proximidad del 8 de marzo, **Día Internacional de la Mujer**, conviene hacer memoria y confrontar con la realidad los supuestos avances que se han conseguido para el bienestar de las mujeres en España en los últimos años, lejos de las consignas ideológicas que han tratado de colonizar y utilizar interesadamente este día.

Empezando por lo más básico, la **seguridad** y la propia vida, las políticas del gobierno liderado por Pedro Sánchez y Yolanda Díaz han perjudicado gravemente a las mujeres en este ámbito. En 2023 fueron asesinadas 58 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, el dato más alto desde 2015.

Lejos de protegerlas, las inversiones multimillonarias **-20.000 millones en inversiones del gobierno en políticas de igualdad hasta 2025-**, en políticas de igualdad, adoctrinamiento feminista y subvenciones a organizaciones radicales no han tenido efecto positivo alguno en la seguridad y la protección de la salud de las mujeres. Especialmente su gran herramienta legislativa prevista para proteger a las mujeres, la conocida como **Ley del Sí es Sí**, que resultó en la excarcelación, hasta el día de hoy, de **126 violadores, pederastas y criminales sexuales, y la rebaja de penas a 1.233.**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Por otra parte, ante situaciones concretas de abusos y violencia contra mujeres y niñas, los partidos del gobierno han preferido ocultar y abandonar a las víctimas antes que asumir las responsabilidades políticas sobre víctimas que estaban bajo tutela de la Administración. Así sucedió en casos como las **menores tuteladas en la Comunidad Valenciana y Baleares**, abandonadas por gobiernos del Partido Socialista que prefirieron protegerse a sí mismos a protegerlas a ellas y denunciar y atajar situaciones de abusos sistemáticos y conocidos.

Entre todas las actuaciones de este gobierno que han afectado a la tranquilidad y seguridad de las mujeres, destacan tristemente los efectos de las **políticas de efecto llamada a la inmigración ilegal** que, junto con la falta de medios para nuestras FCSE y de una legislación dura con la delincuencia, han provocado el **aumento brutal de delitos sexuales** apenas conocidos en España hasta hace unos años. Según el último informe específico de la Fiscalía, referido a 2022, los delitos sexuales crecieron un 12% respecto al año anterior, especialmente los abusos en grupo, y los delitos de esta índole cometidos por menores se han disparado un 116% en el último lustro.

Respecto al **bienestar y la prosperidad de las mujeres**, tampoco los 20.000 millones anunciados por el gobierno para políticas de igualdad, incluido el mantenimiento de un ministerio al efecto, han mejorado la vida de las mujeres. Las asociaciones feministas radicales se han **lucrado a costa de fragmentar la sociedad** y crear colectivos artificiales con supuestos intereses excluyentes, lo que ha desembocado en nuevas políticas, como las denominadas trans, que han acabado perjudicando directamente a grupos como las mujeres, a las que decían proteger.

Las **políticas trans**, bajo el principio de la **autodeterminación de género**, difuminan la identidad de las mujeres con consecuencias prácticas como la intromisión de hombres en competiciones deportivas, en concursos de oposición para el acceso a la función pública o en espacios íntimos que tienen que compartir, como vestuarios o baños.

Del mismo modo, se ha abandonado o incluso señalado a aquellas mujeres y hombres que no comulgaban con los preceptos feministas radicales y, posteriormente, con las nuevas teorías *queer*. Así, **mujeres relevantes que han mostrado con libertad una visión crítica**, así como todas esas madres, hermanas o amigas que se niegan a ver a sus familiares, parejas o amigos como sospechosos por el hecho de ser hombres o que incluso han sufrido las consecuencias de **denuncias falsas** sobre sus allegados, han sido silenciadas, apartadas o directamente atacadas.

Por todo ello, frente a la utilización, difuminado y abandono de las necesidades reales de las mujeres, esta cámara exige un **cambio urgente y contundente** en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

Exigimos que se **garantice toda la asistencia y apoyo posible a cualquier víctima de violencia y a sus hijos**, sin importar la identidad sexual con que se auto perciba el agresor, trabajando especialmente en la prevención, identificando las causas reales y los perfiles repetidos de los agresores.

Exigimos que se **identifique a los violadores que han salido en libertad** gracias a la "Ley del Sí es Sí", estableciendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres.

Igualmente, se deben demandar responsabilidades a los partidos y las personas que han colaborado en la puesta en libertad de esos criminales sexuales.

Exigimos que se **augmenten las penas** para todos los delincuentes sexuales, contemplando la prisión permanente, así como tomar las medidas necesarias para la expulsión inmediata de cualquier extranjero que cometa un delito sexual.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Exigimos que se erradiquen los mensajes **y discursos, civiles o religiosos**, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

Exigimos que se evite que, en **el acceso a la función pública**, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.

Exigimos, por último, la **eliminación del ministerio de Igualdad** y de todos los entes, organismos, observatorios y programas de **subvenciones** a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombres y mujeres del **mundo rural** ante su actual situación de abandono y señalamiento”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Explica en qué consiste el feminismo y lo que se consigue con sus políticas. Expone datos sobre la participación en la vida pública y la independencia económica de las mujeres. Indica diferentes medidas que el gobierno de Pedro Sánchez ha implantado para conseguir la igualdad. Resalta el tiempo que dedica la mujer a tareas del hogar, que es superior al que dedican los hombres. Se refiere a las familias monoparentales y otros tipos de familias que presentan discriminación por lo que aumenta su vulnerabilidad. El PSOE siempre luchará por la igualdad y justicia social. Enumera y explica los puntos de acuerdo que contiene la moción.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Presenta una enmienda a la totalidad de la moción. Expone los motivos. Considera que las políticas del actual gobierno ha perjudicado a las mujeres, indica datos de ello. Pone ejemplos de abusos y violencia contra mujeres y niñas. Indica diferentes exigencias recogidas en la enmienda. Enumera y explica exigencias que contiene la enmienda.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Rebate los motivos expuestos por D. Juan Carlos Castillo, haciendo hincapié en los referentes a la ley “Sólo sí es sí”. También rebate los acuerdos propuestos que contiene la moción poniendo ejemplos de acciones que ha realizado el equipo de gobierno. Por todo lo expuesto indica que se van a abstener en la votación.

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Contesta a la enmienda presentada por VOX. Reitera las medidas que ha llevado a cabo el Gobierno de España en cuanto a igualdad.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** El Ministerio de Igualdad no ha conseguido los objetivos que se ha propuesto. Reitera el perjuicio que ha supuesto la ley del “Sólo sí es sí”. Votarán en contra.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** No pueden estar a favor de los objetivos que se ha propuesto el PSOE. Enumera medidas que ha realizado el equipo de gobierno. Se han preparado varias actividades para el 8 de marzo.

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Indica que se debe seguir trabajando en la misma senda para conseguir un progreso en la igualdad.

No ha sido aceptada la propuesta de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal de VOX, manteniéndose la moción original presentada por el grupo municipal del PSOE.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 5 del PSOE, abstención: 13 del PP y en contra: 1 de VOX), aprueba





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



NIF: P3001500B

en sus propios términos, la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.-

DUODÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES: EXPEDIENTE 891480R: MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE GARANTICE Y REFUERCE LA LÍNEA REGULAR DE AUTOBUS ENTRE CARAVACA Y MURCIA.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, para solicitar a la Consejería de Fomento de la Región de Murcia que garantice y refuerce la línea regular de autobús entre Caravaca y Murcia, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dese el pasado 19 de febrero la empresa INTERBUS es la nueva concesionaria de las líneas de autobús Lorca-Murcia y Caravaca-Murcia. Una situación transitoria que nos parece acertada pues a través de la misma se ha visto mejorada la flota de autobuses y por consiguiente la seguridad de las personas que hacen uso de la misma diariamente.

Durante la presentación de esta nueva concesión, en la nota de prensa publicada por la Consejería de Fomento, José Manuel Pancorbo, afirma: «desde la empresa, en la ruta de Caravaca de la Cruz, se nos propone la posibilidad de implantar servicios ‘a demanda’».

Desde el Grupo Municipal Popular nos pusimos rápidamente en contacto con la Dirección General de Movilidad y Transportes para manifestarles que el servicio regular entre Caravaca y Murcia, es un servicio innegociable y que no permitimos ambigüedades al respecto que puedan confundir a la ciudadanía.

Por su parte, a raíz de la publicación de dicha nota de prensa, la nueva empresa concesionaria, INTERBUS, se puso en contacto con nosotros para informarnos de que el servicio de autobús regular se mantiene de forma inalterable.

La continuidad del servicio regular de autobús entre Caravaca y Murcia es algo que afecta no solo a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, si no a los de otros municipios del Noroeste como Cehegín y Bullas.

Además esta línea permite la llegada de visitantes desde Murcia y otros municipios limítrofes a nuestro casco urbano, con el beneficio que ello supone, más aun si cabe teniendo en cuenta las circunstancias del presente Año Jubilar 2024.

Por esto, deseamos solicitar al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Fomento de la Región de Murcia que garantice la continuidad y refuerce la línea regular de autobús entre Caravaca y Murcia

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Fomento a que licite cuanto antes un nuevo contrato para la concesión de este servicio de acuerdo a las condiciones acordadas en el nuevo pliego y que permitirán la mejora del servicio con nuevas conexiones y rutas directas entre Caravaca y Murcia.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024

NIF: P3001500B

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone los motivos para traer esta moción urgente a pleno. Interbús es la nueva concesionaria de las líneas Lorca-Murcia y Caravaca-Murcia. Considera que la ruta de Caravaca debe de mantenerse en las mismas condiciones anteriores y no "a demanda" como se propuso en su presentación ya que afecta tanto a nuestro municipio como a otros municipios del noroeste. Enumera y explica la propuesta de acuerdos.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Considera que esta moción no tiene sentido. En ningún momento desde la Consejería de Fomento se ha comunicado que el servicio sería "a demanda". Se está trabajando en la licitación del servicio.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Expone la situación en la que se encontraba la antigua flota de autobuses. Indica la necesidad de licitación y conseguir un buen servicio.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Coincide con lo expuesto por Dª María José Soria. Siempre van a intentar mejorar los servicios del municipio de Caravaca. Reitera la importancia de realizar la licitación lo antes posible. El anteproyecto es muy positivo para los caravaqueños y enumera varias mejoras que recoge. Indica que están en contacto con la empresa ALSA para conectar Caravaca con Albacete.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Indica que esta moción se ha traído urgente porque el consejero es del partido de VOX.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Se refiere a las quejas de los vecinos sobre los autobuses. Indica que la contratación de la antigua empresa de autobuses fue concesión directa.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone que todos queremos lo mejor para los intereses de los caravaqueños. La licitación mejorará el servicio y desea que se realice lo más pronto posible.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 13 del PP y 5 del PSOE y abstención: 1 de VOX), aprueba la urgencia de la moción presentada.-

El Ayuntamiento Pleno, con 19 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (a favor: 13 del PP y 5 del PSOE y abstención: 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular para solicitar a la Consejería de Fomento de la Región de Murcia que garantice y refuerce la línea regular de autobús entre Caravaca y Murcia.-

DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE 888369X: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2024.-

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de febrero de 2024, presentados por el Grupo Municipal Socialista y VOX en este Ayuntamiento.

1º Ruego:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Ruega se habilite un parking en el Paseo de Santa Clara.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Piensa que no es el mejor lugar para habilitar un aparcamiento. Se estudiarán varias opciones.

2º Ruego:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Explica el peligro en la Avenida Poeta Martínez Pérez de la pedanía de La Encarnación por el desnivel existente entre dicha avenida y el terreno contiguo. Ruega se instale una baranda para delimitar la avenida.

- **D. José Antonio García (PP):** Ya se ha visto esa posibilidad con el pedáneo. Se realizará lo antes posible.

3º Ruego:

- **D^a Ana Belén Andreu (PSOE):** Ruega se arregle el paso de peatones de la carretera de Murcia un poco más arriba del cuartel de la guardia civil.

- **D. José Antonio García (PP):** Se solucionará lo antes posible.

4º Ruego:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Ruega se tomen medidas con el paso estrecho que existe en la calle Humilladero.

- **D. José Fernández (PP):** Existe un problema técnico en esa zona. El jefe de policía realizará un informe al respecto. Plantea una solución al problema.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Pide que se solucione lo antes posible.

5º Ruego:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Ruega se instalen servicios en la Calle Pabellón o en las cercanías.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Se instalarán dos módulos de aseos, uno en la Avda. de los Andenes y otro junto a los Salones Castillo.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Indica que los aseos del castillo deben de tener un mantenimiento para mantener una buena imagen.

6º Ruego:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Ruega se instalen aseos suficientes para los miles de peregrinos que visitan nuestra ciudad.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Indica la misma respuesta que en el anterior ruego.

7º Ruego:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Ruega se utilicen la parada de autobuses junto a plaza del templete y casa de la cultura para que los turistas o peregrinos visiten las calles y monumentos de nuestra ciudad.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Es una de las grandes preocupaciones del área de turismo. Se han mantenido reuniones con comerciantes y hosteleros de la Calle Mayor. Se están buscando soluciones.

8º Ruego:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Ruega que se limpie un tubo obstruido que existe en la rambla de la calle Manuel Espinosa.

- **D. José Antonio García (PP):** Esta mañana se ha realizado la acción.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 875525H

Siendo las cero horas y veinte minutos del día 27 de febrero de 2024, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
09/04/2024

Página **31** de **31**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ADPD HM2W QZJW VNJH

ACTA DE FECHA 26.02.2024 APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 03.04.2024 - SEFYCU 3039133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 31